

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Historia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La presentación del título es adecuada, contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria y se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.).

Está publicada información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un plan de acción tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional) que destaca como una buena práctica.

El perfil de ingreso está bien definido y se corresponde con lo especificado en la memoria.

Se presenta un extracto de las competencias generales y las específicas del grado, y se facilita el acceso desde ellas a la relación completa de la memoria. Se informa sobre las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia se ajusta a la legislación universitaria actual y se presenta además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Además, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma. Sería conveniente, no obstante, que, en la descripción del plan de estudios, se incluyese una llamada recordando la normativa de reconocimiento de créditos según el RD 861/2010.

Toda la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, publicación en el Boletín Oficial del Estado, número del Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT)) es accesible.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, pero la barra lateral izquierda es poco intuitiva, el funcionamiento es confuso y la comisión ha constatado cambios relevantes en la web (incluso, en algunos casos, con pérdida de información en las guías docentes) según el día que se consulte.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual en la planificación docente del grado, pero no en las guías docentes, pese a que estas contemplan un apartado específico para ello; con carácter general, sería preferible que el enlace remitiese al apartado de la página del centro destinado a "Planificación del curso".

Están publicadas la mayoría de las guías docentes de las asignaturas de los tres primeros cursos del grado que se están impartiendo en el presente curso académico, pero con deficiencias técnicas en algunas guías.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria. Pero el enlace referente a las adaptaciones de planes de estudios procedentes de universidades extranjeras está roto.

En la página general de este grado y en la web de la Facultad, pulsando sobre el desplegable "Alumnos" hay un sistema de enlaces a páginas generales de la Universidad, donde se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad se ajusta en líneas generales al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios y se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente. Asimismo, se incluyen evidencias de resultados concretos. No se encuentra información sobre la existencia de subcomisiones.

La gestión de las reclamaciones está asignada por la Facultad a la misma Comisión de Garantía de Calidad, única para todos los títulos (licenciaturas, grados y posgrados) impartidos en el centro.

No se aporta información sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones. Se identifican los responsables del proceso. No consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar. Se sugiere, cuando proceda, intensificar la implementación del sistema interno de garantía de calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y

respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

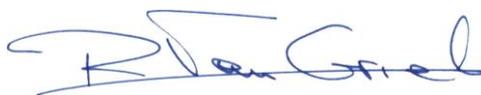
Se aportan evidencias de cómo el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

Se aportan tasas de rendimiento, abandono y eficiencia por el sistema integrado de información universitario. Existen indicadores de rendimiento académico y datos sobre estudiantes de nuevo ingreso, que parecen superar (declaran 151) las previsiones (70) de la memoria. Además del informe general de la universidad (muy completo y bien estructurado) para el curso 2010-11, aportan datos trabajados por el propio centro.

Madrid, a 28 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken